



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA **Radicado Interno No. 107967**

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Raúl Eduardo Baquero Baquero contras: Sala Civil Familia Tribunal Superior de Bogotá. Radicado único No. **11001020300020240187101**. **Resolvió: “PRIMERO: REVOCAR** la decisión impugnada y, en su lugar, **DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN**, por las razones expuesta en esta instancia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: Juzgado Veintiocho de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta Ciudad, Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de esta Ciudad, a la Sociedad Turismo YEP y a Las Partes e Intervenientes en el Proceso Ejecutivo Con Radicado **11001-40-03-071-2021- 01228-00**, y las partes, intervenientes, terceros, sujetos procesales, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 28 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 28 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

República
JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia